



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 114 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 28 MAY 2015

VISTO

El Informe N° 046-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de abril de 2015; Informe 292-2015-OPP/MPJB; Informe N° 252-2015-OAJ/MPJB de fecha 12 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 016-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo de Limpieza Pública para el II, III y IV Trimestre del año 2015; en razón que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 031-2015-MPJB se habría aprobado el plan de trabajo para servicio de limpieza pública del I Trimestre del año.

Que, con Informe N° 292-2015-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado la cadena programática señalando como nemónico: 1211 Limpieza Pública; rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; para la aprobación del plan de trabajo de limpieza para los últimos 3 trimestres del año, considerando un monto para su ejecución de S/. 35,280.00 Nuevos Soles.

Que, con informe N° 252-2015-OAJ-MPJB Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la ejecución del plan de Trabajo II, III y IV Trimestres 2015 "Limpieza Pública en el distrito de Locumba"; en razón que, la generación de residuos sólidos ha venido incrementándose en los últimos años, habiéndose mejorado en el I Trimestre del año el tratamiento de los residuos en el botadero municipal.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias vigentes, en concordancia con la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo – I, III, IV Trimestre 2015 "Limpieza Pública en el distrito de Locumba"; que comprende los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; por un monto de S/. 35,280.00 (Treinta y Cinco Mil, Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

